

## **MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL SEGMENTO DE NEGOCIACIÓN “BME SCALE” DE BME MTF EQUITY POR “BME SCALEUP”**

Con ocasión de la actualización, el 26 de septiembre de 2023, del Reglamento de BME MTF Equity, por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles, Sistemas de Negociación, S.A., para modificar la denominación del segmento de negociación “BME Scale” de BME MTF Equity por “BME Scaleup”, se ha procedido igualmente a la aprobación de la presente Circular, de cara a la actualización de la denominación del segmento en las Circulares relativas al mismo.

Las Circulares afectadas por tal cambio son las siguientes: Circular 1/2023, de 4 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a la incorporación y exclusión en el segmento de negociación BME Scaleup de BME MTF Equity; Circular 2/2023, de 4 de julio, sobre requisitos y procedimiento aplicables a los aumentos de capital de entidades cuyas acciones estén incorporadas al segmento de negociación BME Scaleup de BME MTF Equity; Circular 3/2023, de 4 de julio, de información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Scaleup de BME MTF Equity; y Circular 4/2023, de 4 de julio, sobre el Asesor Registrado en el segmento de negociación BME Scaleup de BME MTF Equity.

En vista de lo anterior, la presente Circular tiene por objeto dar publicidad a la modificación del Reglamento acordada por el Consejo de Administración de Bolsas y Mercados Españoles Sistemas de Negociación, S.A. y modificar las Circulares anteriormente citadas, con el fin de actualizar la denominación del segmento de negociación BME Scale de BME MTF Equity, que pasará a denominarse BME Scaleup.

### **Primero. Sustitución de las referencias a “BME Scale” por “BME Scaleup”**

Las referencias a “BME Scale” contenidas en las Circulares anteriormente citadas deberán realizarse a “BME Scaleup”.

### **Segundo. Entrada en vigor**

La presente Circular será de aplicación desde el día de su publicación, inclusive.

Lo que se pone en conocimiento general a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de septiembre de 2023

EL SECRETARIO  
Alejandro Diez Herrero